



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 169 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima, **14 AGO. 2018**

VISTOS:

El Memorando N° 2815-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR; emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; de fecha 25 de julio de 2018; el informe técnico N° 063-2018-CACB por el Coordinador de Programa Presupuestal 0042; de fecha 25 de julio de 2018; el informe N° 1816-2018-MINAGRI-DVD-DIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 14 de agosto de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 con Resolución Directoral N° 002-2007 y modificada con Resolución Directoral N° 001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.

- Encargos al personal de la Institución. 40.1° Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución de Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la financiación del presupuesto que se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 121 y 110, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con el objeto de habilitar recursos para la organización del evento denominado "I Taller Descentralizado Evaluación de Resultados del Programa Presupuestal 0042-2018".

Que mediante Memorando N° 2815-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, informa a la Oficina de Administración que a efectos de realizar la organización del evento denominado "I Taller Descentralizado Evaluación de Resultados del Programa Presupuestal 0042-2018"; solicita recursos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para cubrir los gastos del mencionado evento, y se asigne el monto por la modalidad de "Encargo Interno", hasta por el importe de S/ 20,484.00 (Veinte mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100) al Ingeniero Lorenzo Eloy Castillo Florian, especialista de la Sub Dirección de Gestión de Proyectos de Ingeniería, quien será responsable de la ejecución y seguimiento presupuestal de la actividad y de la rendición de los gastos.

Que, la Subdirectora de la Unidad de abastecimiento y Patrimonio, mediante Informe N° 1816-2018-MINAGRI-DVD-DIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP, de fecha 14 de agosto de 2018, señala que existen restricciones justificadas para la atención del "I Taller Descentralizado Evaluación de Resultados del Programa Presupuestal 0042-2018" debido que la contratación de los bienes y/o servicios se efectuarán en localidades alejadas de nuestra Sede Institucional, lo que dificulta su atención; por lo que, no es de aplicación el supuesto excluido de la aplicación de la ley N° 30225, ley que aprueba las contrataciones del Estado, conforme lo establece el literal a) del artículo 5 "las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias,



vigentes al momento de la transacción”, debiendo utilizarse para el presente caso procedimiento de excepción, como el Encargo al personal de la Institución, como dispone la Directiva de Tesorería mencionada en el considerando anterior.

Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/.15 y en el uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer, la suma de S/ 20,484.00 (Veinte mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), como monto del “Encargo Interno” destinado a cubrir los gastos que demande la organización del evento denominado “I Taller Descentralizado Evaluación de Resultados del Programa Presupuestal 0042-2018”, el mismo que se llevara a cabo los días 15 – 16 de agosto en el Auditorio Institucional del INIA “Oscar Blanco Galdós” Cusco, 20 - 21 de agosto 2018 en el Auditorio Institucional de SENASA – Ayacucho y 23 – 24 en el Auditorio Institucional de AGRO RURAL – Lambayeque. Según detalle:

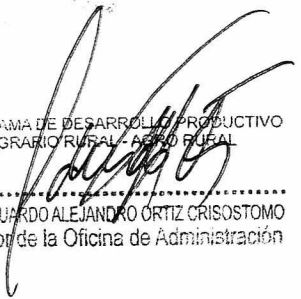
Actividad	Meta	CCP	Clasificador de Gasto	Importe S/
I Taller Descentralizado Evaluación de Resultados del Programa Presupuestal 0042-2018	66	121	2.3.1.5.1.2	S/ 1,359.00
		110	2.3.2.7.11.99	S/ 19,125.00
Total				S/ 20,484.00



Artículo 2.- Designar al especialista de la Sub Dirección de Gestión de Proyectos e Ingeniería, Ing. Lorenzo Eloy Castillo Florián como responsable en la ejecución y rendición de gastos, hasta por el monto del “Encargo Interno” autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3.- La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1; en cumplimiento en lo señalado en la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/.15 y modificaciones, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE



COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración